

B) Disposiciones y Actos

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

1275 *Acuerdo de 20 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.*

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que actuará como máximo órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, cuya misión principal será la deliberación, sobre los temas más relevantes de la vida de la ciudad. Dicho órgano se adscribe al Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes de la administración municipal, de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El artículo 5 del reglamento orgánico dispone, respecto a la composición del Consejo Social, que existirá una presidencia, que ostentará el titular de la Alcaldía, una vicepresidencia, que ostentará la persona titular del Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana y una secretaría que corresponderá a la persona titular de la dirección general competente en materia de participación ciudadana. Asimismo, determina las vocalías que integrarán el Consejo, de acuerdo a los siguientes grupos:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales.
- Grupo III: Entidades ciudadanas.
- Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento determina los representantes que habrán de designarse por cada uno de los grupos de vocalías, siendo preciso establecer cómo se realizará el proceso de designación de todos aquellos representantes que no tienen carácter nato.

Por Decreto de 5 de marzo de 2021 de la Concejala del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, modificado por Decreto de 21 de marzo de 2021, se aprobaron las Instrucciones para la designación de los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

Finalizado el proceso de designación, se han recibido las propuestas de nombramiento de los vocales que actuarán como representantes de los distintos organismos y entidades que componen el Consejo Social.

El artículo 6 del Reglamento establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta de la Presidencia del Consejo, que corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 6 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, a propuesta del Alcalde, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 20 de mayo de 2021,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar como vocales titulares del Grupo I, administración del Ayuntamiento de Madrid a:

- Concepción Chapa Monteagudo, Concejala Presidenta de los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas, en representación de los distritos del sur y del este.
- José Fernández Sánchez, Concejala Presidente de los distritos de Centro y Salamanca, en representación del resto de distritos.
- Ignacio Murgui Parra, en representación del grupo municipal Más Madrid.

- Sonia Cea Quintana, en representación del grupo municipal del Partido Popular.
- Sofía Miranda Esteban, en representación del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- José Vicente Hernández Fernández, en representación del grupo municipal Socialista de Madrid.
- Javier Ortega Smith-Molina, en representación del grupo municipal Vox.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales titulares del Grupo II, organizaciones empresariales y sindicales a:

- Sara Molero Palomino, en representación de las asociaciones empresariales.
- Francisco Ruano Tellaeche, en representación de las asociaciones empresariales.
- Jaime Cedrún López, en representación de la Organización Sindical Comisiones Obreras-CCOO.
- Luis Miguel López Reíllo, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores-UGT.

TERCERO.- Nombrar como vocales titulares del Grupo III, entidades ciudadanas a:

- Enrique Villalobos Juan, en representación de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM).
- José Ramón García-Albertos Constán, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.

CUARTO.- Nombrar como vocales titulares del Grupo IV, universidades y colegios profesionales a:

- Santiago Atrio Cerezo, en representación de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Joaquín Goyache Goñi, en representación de la Universidad Complutense de Madrid.
- Francisco Javier Jiménez Leube, en representación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Sigfrido Herráez Rodríguez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Emilio del Moral Serrano, en representación del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid.
- Eladio José Acevedo Heranz, en representación del Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.
- Lorenzo Navarrete Moreno, en representación del Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Ana García Montero, en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social.
- José Ignacio Monedero Montero de Espinosa, en representación del Colegio de Abogados de Madrid.

QUINTO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 20 de mayo de 2021.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.